

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**

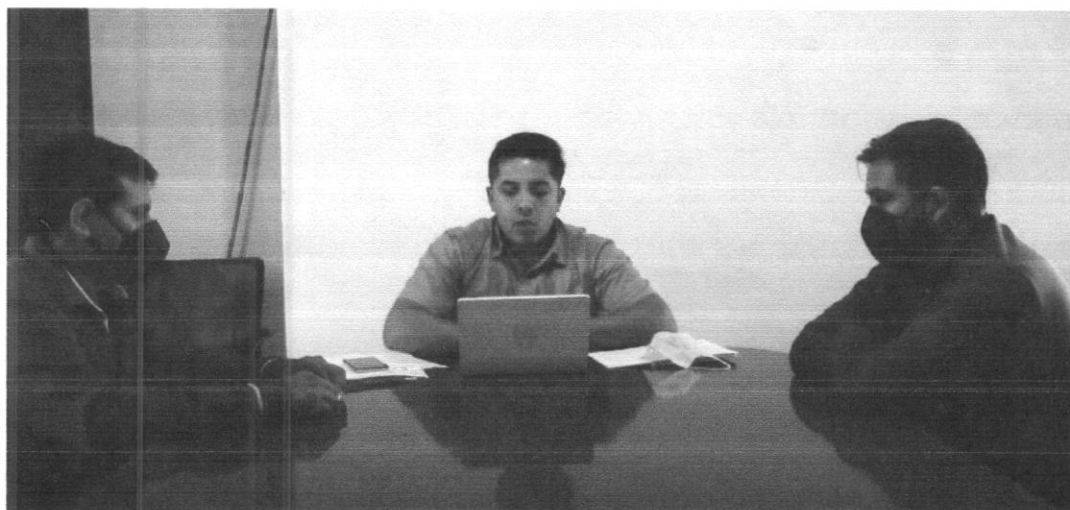
### **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE "AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO"**

COMPRENDE PERIODO 01 DE OCTUBRE 2021 A 30 DE SEPTIEMBRE 2022

#### **INTEGRANTES:**

**ABG. JECSEN SANCHEZ RODRIGUEZ .- REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

- **C. MOISES REYES VICTORIANO .- REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**
- **C. ANDRES GASPAR REYES .- REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**



#### **MARCO JURÍDICO:**

##### **➤ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. (...)



LA FUERZA  
DEL CAMBIO

- ❖ **LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS JALISCO.**
- Establece en sus artículos 46 al 50 y 77 al 102 Lo correspondiente a las Comisiones y su procedimiento.
- Así como en su artículo 78 en su fracción VII establece la Comisión Edilicia Permanente de **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

#### **ATRIBUCIONES GENERALES:**

#### **ART.-110 AGUA OTABLE Y ALCANTARILLADO**

#### **LAS COMISIONES EDILICIAS TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.**

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento;
- II. Presentar al Pleno del Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de Acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados;
- III. Presentar al Pleno del Ayuntamiento los avances de sus trabajos e investigaciones, así como los informes correspondientes. Para que estos informes adquieran plena validez, deberán ser aprobados por el Órgano de Gobierno Municipal;
- IV. Presentar al Pleno del Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones del gobierno municipal, dentro del área de su competencia.

Por lo anterior, Lo que suscribe su servidor **ABG. JECSEN SANCHEZ RODRIGUEZ** en mi carácter de **Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Agua potable y Alcantarillado**, de este H. Ayuntamiento de Gómez Farias, Jalisco.; doy a conocer el **Proyecto del Programa Anual de Trabajo**, para el período que comprende del **01 de Octubre de 2021 al 30 de Septiembre de 2022**; correspondiente al Primer periodo de actividades de la Presente Administración 2021-2024.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El Plan Anual de trabajo, es un instrumento de planeación de la presente comisión en el cual se establecen las líneas temáticas y las actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión durante el periodo de la administración 2021-2024, todo ello acorde con las facultades y competencias que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ley